

Lanús, 12 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.121.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, mediante Decreto N° 1.135/2021, el agente Carlos Ángel BALBIN, Legajo N° 10.867/6, renunció a partir del día 01 de mayo del año 2021 a los fines jubilatorios, al cargo de Jefe Interino del Departamento de Fiscalización Ambiental;

Que, se propone a cargo de la firma del despacho de dicho Departamento, al señor Jefe Interino de la Sección Inspectores, Rubén Claudio FILIPUT, Legajo N° 11.651/8;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase sin perjuicio de sus funciones de Jefe Interino de la Sección Inspectores, a partir del día 01 de noviembre del año 2021, al agente Rubén Claudio FILIPUT, Legajo N° 11.651/8, a cargo de la firma del despacho del Departamento de Fiscalización Ambiental, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por